TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE RIMAC 1 – GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024

1. AREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

2. ANTECENDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo el año 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.



Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante el año 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.



Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schemidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N° 0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.



3. OBJETO

El presente servicio tiene por objetivo la contratación de una empresa especializada para el alquiler de equipos de comunicaciones y conectividad de cableado estructurado para la sede del Edificio Rímac 1 – ex Bolsa de Valores de Lima del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual permitirá la habilitación operativa de las instalaciones del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, para la ejecución de las actividades de planificación, organización de los eventos referentes a la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC).











4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la presente contratación es operativizar la infraestructura tecnológica de la sede del MRE, permitiendo disponer de equipos de comunicación necesarios, para interconectar las PCs del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024 con Red LAN de la Sede Central, consiguiendo de esta manera acceso a recursos compartidos, Internet, telefonía y aplicaciones.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

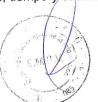
6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Se requiere contratar el servicio de alquiler de equipos de red, protección eléctrica y la instalación de cableado estructurado para la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el edificio Rímac 1 – ex Bolsa de Valores de Lima, la cual está conformado por 4 pisos y 1 sótano. Se listan las actividades que deberá de realizar el proveedor:

6.1. Consideraciones generales

- El Contratista será responsable de la instalación de los equipos en los gabinetes provistos para tales fines.
- El Contratista deberá de realizar las pruebas de funcionalidad para cada equipo switch instalado, estas pruebas de validación serán realizadas en coordinación con un personal técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El Contratista deberá garantizar el soporte técnico durante la operatividad de los equipos 24x7x4 durante el plazo de ejecución del servicio.
- El Contratista deberá brindar el soporte técnico a través de diferentes canales de comunicación (chat en línea y/o número telefónico y/o correo electrónico)
- El soporte Técnico garantizará el tiempo de respuesta inmediato y efectivo ante eventos técnicos de mal funcionamiento producidos en cualquiera de los equipos brindados por el contratista, el cual no debe ser mayor a 4 horas de comunicado el evento producido, el tiempo de respuesta define el período desde que se genera el requerimiento de servicio por parte del Ministerio, (el cual será comunicado vía mesa de ayuda o correo electrónico), hasta el instante en que el técnico designado por el Contratista toma contacto con los técnicos encargados de la administración y operación del equipo.
- En caso de presentarse fallas en alguna pieza, componente o accesorio del equipo, que afecte su continuidad operativa este deberá de ser reemplazado por otro equipo de las mismas características o mejores prestaciones en un periodo de 24 horas como máximo de comunicado el evento producido. Este equipo de reemplazo podría no ser nuevo, siempre y cuando se garantice la continuidad operativa exigida en el presente documentos durante el periodo de ejecución del servicio.
- El Contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, medios logísticos, entre otros elementos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la Entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura de la Entidad o indisponibilidad de servicios activos en la Entidad, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que pueda implicar el retorno de la operatividad.
- El Contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Dotará

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente







...

asimismo a su personal en caso amerite del equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes. En ese sentido; de ser el caso deberá contar con la vestimenta de seguridad, guantes, casco, lentes de seguridad, etc.; que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realice en la Entidad.

- El personal seleccionado para la ejecución del servicio (Personal clave y/o complementario) deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). La póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal clave y personal complementario (según considere necesario el Contratista) deberá ser presentada como requisito para la participación efectiva de la ejecución del servicio.
- Durante todo el desarrollo del servicio, el Contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros.

6.2. Alquiler de Equipos de Comunicación y UPS

Alquiler de tres (03) Switch de red y cuatro (04) UPS. La instalación de los equipos de comunicación y energía será de acuerdo con el siguiente detalle:

Ambiente	Cantidad de Switch	Cantidad de UPS	Media Converters (CU a F.O.) de 1Giga.
Sótano	T	01	02
Segundo Piso	01	01	01
Tercer Piso	02	02	

- Siendo un servicio de alquiler, los equipos podrían no ser nuevos; no obstante, el Contratista deberá garantizar la operatividad de los equipos 24x7 durante el plazo de ejecución del servicio.
- La entidad tiene actualmente un switch de comunicaciones capa 2/3 que estará ubicado en el cuarto de comunicaciones principal del sótano. En este switch, el Contratista colocarán:

SOTANO:

- 01 UND Media converter (Cobre a Fibra) con fuente regulable de voltaje (AC/DC) o AC de entrada, cable power con terminación final en C14.
- Verificación y/o reposición de un nuevo cable vertical a utilizar por F.O. multimodo (Referencia el cableado F.O. actual), incluido los suministros y correctivos a realizar como jumpers, pigtail, ODF, conectores F.O., patch cord rj45, instalación y certificación de la Fibra óptica con dirección al piso02 (Gabinete 2A).
- 02 transceivers con módulos SPF/LC, los cuales conectarán los enlaces con cada uno de los equipos en alquiler ubicados en el piso03, se debe incluir los suministros y correctivos a realizar como jumpers, pigtail, ODF, conectores F.O. patch cord rj45, etc., instalación y certificación de la Fibra óptica con dirección al piso03 (Gabinete 3A y Gabinete 3B).

- 02 UND Media converter (Cobre a Fibra) con fuente regulable de voltaje (AC/DC) o AC de entrada, cable power con terminación final universal.
- Verificación y/o reposición de un nuevo enlace vertical a utilizar por F.O. multimodo (Referencia el cableado F.O. actual), incluido los suministros como jumpers, pigtail, ODF, conectores F.O., pacth cord rj45, etc., instalación y certificación de los cableados estructurados (Cobre y F.O.) entre el equipo en alquiler a ubicarse en el gabinete del segundo piso y el switch de comunicaciones ubicado en el sótano.

















PISO 03:

- 02 transceivers con módulos SPF/LC, los cuales conectarán los enlaces con cada uno de los equipos en alquiler ubicados en los gabinetes del tercer piso (Gabinete 3A y Gabinete 3B).
- Verificación y/o reposición de un nuevo enlace vertical a utilizar por F.O. multimodo (Referencia el cableado F.O. actual), incluido los suministros como jumpers, pigtail, ODF, conectores F.O., pacth cord rj45, etc., instalación y certificación de los cableados estructurados (Cobre y F.O.) entre el equipo en alquiler a ubicarse en el gabinete del segundo piso y el switch de comunicaciones ubicado en el sótano.
- La configuración e integración de estos equipos de red y UPS serán realizados entre el personal del contratista y en coordinación con el personal de la Unidad de Redes e Infraestructura de la OTI.
- Las características mínimas que deberá disponer cada equipo se describen a continuación:
 - UPS Cuartos de Comunicaciones principal SOTANO- Cantidad 01 Unid.

Equipo de protección eléctrica

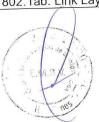
- El Contratista deberá proporcionar un (01) UPS para la protección eléctrica del equipo de 2 KVA c/u considerando una autonomía de 15 minutos. Este equipo deberá ser de tipo rack o torre, deberá contar con un soporte físico ante filtración
- El Contratista deberá realizar todas las conexiones hacia el equipo de comunicaciones debidamente ordenado y etiquetado.
- El cable power debe contar con terminación C14.
- SWITCH DE COMUNICACIONES Cuarto de comunicaciones PISO 2 -Cantidad 01 Unid.

Características Generales

- El equipo ofertado debe ser de la misma marca, y deben compatibilizar con el switch de la entidad el cual es de la marca Huawei modelo S5731 L2/L3. Estos equipos de la entidad se ubicarán en el piso 2 de la sede.
- Las características técnicas deberán ser acreditadas a través del datasheet del equipo ofertado o información procedente directamente del fabricante, en una tabla comparativa. Las características técnicas deberán ser presentadas al día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
- El equipo brindado debe ser de 01 UR rackeable de manera standard, con los accesorios correspondientes para ello.

Características del equipamiento

- Switch con función de Layer 2.
- 48 puertos autosensing 10/100/1000 RJ45 con capacidad PoE+ (802.3af/at). Capacidad de configuración en Half o Full dúplex y soportar MDI/MDIX Autocrossover. Debe también soportar POE.
- 1 puerto de Consola con al menos 01 RJ45.
- 1 puerto de gestión (management) en RJ45.
- Estos puertos deben soportar: Jumbo Frames, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab.
- A nivel de capa 2, también soportar IEEE 802.1d, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.1q, IEEE 802.3ad L2.
- Capacidad de configuración STP Root Guard o root protection, STP BPDU Guard o BPDU protection.
- Deberá soportar IEEE 802.1ab: Link Layer Discovery Protocol (LLDP).









- Deberá soportar IEEE 802.1x: Authentication Port-based, Authentication MAC-based.
- Soportar QoS en Layer 2 compatible con estándares IEEE 802.1p y DSCP.
- Deberá soportar DHCP Server, DHCP relay, DHCP snooping y Port Mirroring.
- Deberá soportar Dynamic ARP Inspection, Sticky MAC y MAC address learning limit.
- Potencia PoE general del equipo no menor de 600W.
- 2 puertos SFP con capacidad de uso de transceivers de 1 GigabitEthernet (Multimodo y Monomodo).
- Capacidad de conmutación (Switching Capacity) como mínimo de 176 Gbps.
- · Capacidad como mínimo de 105 Mpps.
- Debe permitir guardar logs de los eventos del equipo y poder visualizarlos.
- El equipo debe soportar tráfico en IPv4.
- Deberá soportar mecanismos para envío de información NetFlow, sFlow o similar, para la visibilidad y análisis de información de la red.
- Contar con una capacidad de almacenamiento de MAC Address mínima de 16K.
- · Capacidad de al menos 4000 VLAN's.
- Deberán poder soportar al menos 1000 ACL.
- Deberá soportar SNMP v2c/v3 como mínimo.
- Debe poder cargar y descargar las actualizaciones de sistema operativo como mínimo por alguno de los siguientes métodos: TFTP/FTP.
- Deberá ser configurable mediante CLI usando al menos SSH y configurable vía GUI usando al menos HTTPS de manera perpetua y sin restricciones de ningún tipo. Deberá soportar SSHv2.
- Deberá permitir la configuración de accesos diferenciados para distintos roles de gestión del equipo.
- Debe soportar autenticación RADIUS y TACACS+ (o similares) para gestión del equipo.
- · Debe soportar tráfico unicast, multicast, incluyendo IGMP y PIM.
- Los equipos deberán ser alimentados de 220V 60Hz monofásico, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- El equipo switch deberá de contar con un (01) puerto con su respectivo transceiver SPF/LC para enlace de fibra óptica multimodo 1 Gbps, cada enlace ira hacia el switch de la entidad, el cual se encuentra ubicado en el cuarto de comunicaciones principal del Sótano.
- El equipo debe tener todos los accesorios para su instalación en gabinete, siendo responsabilidad del contratista su correcta instalación.
- Debe realizar traffic shaping con velocidad de 1Gbps.

Equipo de protección eléctrica UPS – PISO 2 Cantidad: 01 Unid

- El Contratista deberá proporcionar un (01) UPS para la protección eléctrica del switch ubicado en los gabinetes del segundo piso, considerando una autonomía de 15 minutos. Este equipo deberá ser de tipo rack o torre.
- El Contratista dimensionará la capacidad de su UPS de acuerdo con el equipo que proponga en alquiler, y deberá realizar todas las conexiones hacia el equipo de comunicaciones debidamente ordenado y etiquetado.
- El UPS debe contar con su soporte física ante contacto con humedad.
- SWITCH DE COMUNICACIONES Cuarto de comunicaciones PISO 3 Cantidad 02 Unid.

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

Presidente

B E.M. V.V.













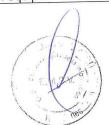


Características Generales

- Los equipos ofertados deben ser de la misma marca, y deben compatibilizar con el switch de la entidad el cual es de la marca Huawei modelo S5731. Estos equipos de la entidad se ubicarán en el piso 3 de la sede.
- Las características técnicas deberán ser acreditadas a través del datasheet de los equipos ofertados o información procedente directamente del fabricante, en una tabla comparativa. Las características técnicas deberán ser presentadas al día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
- Los equipos brindados deben ser de 01 UR rackeable de manera standard, con los accesorios correspondientes para ello.

Características del equipamiento

- Switch con función de Layer 2.
- 48 puertos autosensing 10/100/1000 RJ45 con capacidad PoE+ (802.3af/at). Capacidad de configuración en Half o Full dúplex y soportar MDI/MDIX Autocrossover. Debe también soportar POE.
- 1 puerto de Consola con al menos 01 RJ45.
- 1 puerto de gestión (management) en RJ45.
- Estos puertos deben soportar: Jumbo Frames, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab.
- A nivel de capa 2, también soportar IEEE 802.1d, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.1q, IEEE 802.3ad L2.
- Capacidad de configuración STP Root Guard o root protection, STP BPDU Guard o BPDU protection.
- Deberá soportar IEEE 802.1ab: Link Layer Discovery Protocol (LLDP).
- Deberá soportar IEEE 802.1x: Authentication Port-based, Authentication MAC-based.
- Soportar OoS en Layer 2 compatible con estándares IEEE 802.1p y DSCP.
- Deberá soportar DHCP Server, DHCP relay, DHCP snooping y Port
- Deberá soportar Dynamic ARP Inspection, Sticky MAC y MAC address learning limit.
- Potencia PoE general del equipo no menor de 600W.
- 2 puertos SFP con capacidad de uso de transceivers de 1 GigabitEthernet (Multimodo y Monomodo).
- Capacidad de conmutación (Switching Capacity) como mínimo de 176 Gbps.
- Capacidad como mínimo de 105 Mpps.
- Debe permitir guardar logs de los eventos del equipo y poder visualizarlos.
- El equipo debe soportar tráfico en IPv4.
- Deberá soportar mecanismos para envío de información NetFlow, sFlow o similar, para la visibilidad y análisis de información de la red.
- Contar con una capacidad de almacenamiento de MAC Address mínima de
- Capacidad de al menos 4000 VLAN's.
- Deberán poder soportar al menos 1000 ACL.
- Deberá soportar SNMP v2c/v3 como mínimo.
- Debe poder cargar y descargar las actualizaciones de sistema operativo como mínimo por alguno de los siguientes métodos: TFTP/FTP.
- Deberá ser configurable mediante CLI usando al menos SSH y configurable vía GUI usando al menos HTTPS de manera perpetua y sin restricciones de ningún tipo. Deberá soportar SSHv2.
- Deberá permitir la configuración de accesos diferenciados para distintos roles de gestión del equipo.











- Debe soportar autenticación RADIUS y TACACS+ (o similares) para gestión del equipo.
- Debe soportar tráfico unicast, multicast, incluyendo IGMP y PIM.
- Los equipos deberán ser alimentados de 220V 60Hz monofásico, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- Cada equipo switch deberá de contar con un (01) puerto con su respectivo transceiver SPF/LC para enlace de fibra óptica multimodo 1 Gbps, cada enlace ira hacia el switch de la entidad, el cual se encuentra ubicado en el cuarto de comunicaciones principal del Sótano.
- El equipo debe tener todos los accesorios para su instalación en gabinete, siendo responsabilidad del contratista su correcta instalación.
- Debe realizar traffic shaping con velocidad de 1Gbps.

Equipo de protección eléctrica UPS - PISO 3 Cantidad: 02 Unid

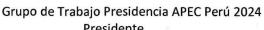
- El Contratista deberá proporcionar dos (02) UPS para la protección eléctrica del switch ubicado en los gabinetes del tercer piso, considerando una autonomía de 15 minutos. Este equipo deberá ser de tipo rack o torre.
- El Contratista dimensionará la capacidad de su UPS de acuerdo con el equipo que proponga en alquiler, y deberá realizar todas las conexiones hacia el equipo de comunicaciones debidamente ordenado y etiquetado.

El Contratista deberá realizar la instalación de cada switch y UPS en los gabinetes de comunicaciones, según corresponda, los cuales se encuentran en la siguiente ubicación: Sótano Cuarto de Comunicaciones Principal – (01 UPS), Piso 2 – (01 Switch y 01 UPS) y Piso 3 – (02 Switch y 02 UPS).

- Con respecto a la interconexión del switch ubicado en el Sótano y de los switchs a ubicarse en el tercer piso:
 - i. La entidad será la responsable de proporcionar los enlaces verticales de fibra óptica estos hasta el gabinete de comunicaciones, los enlaces llegarán a cada bandeja de FO. Y será revisada y corregida por el contratista hasta su certificación.
 - ii. Con relación a los patch panels de cobre, la entidad será responsable de proporcionar estos hasta el gabinete con sus respectivos line cord de cobre para la conexión hacia el switch, según corresponda.
- Con respecto a la interconexión del switch ubicado en el Sótano y del switch a ubicarse en el segundo piso:
 - i. El proveedor deberá la proceder con verificación de un nuevo enlace vertical a utilizar, el cual debe ser con una certificación de cableado estructurado y considerar el suministro e instalación de (cableado de fibra óptica o cableado de cobre categoría 6, accesorios de cableado de fibra óptica o de cableado UTP) a utilizar entre: El gabinete de comunicaciones - Sótano hacia el Gabinete de comunicaciones-Segundo Piso. El enlace llegará a un patch panel sea de Fibra óptica o cableado UTP incluidas las tapas del patch panel.
 - ii. Con relación a los patch panels de cobre, el proveedor sera responsable de proporcionar estos hasta el gabinete con sus respectivos line cord de cobre para la conexión hacia el switch, según corresponda.

6.3. Instalación de Cableado Estructurado.

El contratista brindará todos los accesorios e insumos necesarios para cumplir con la prestación solicitada. Deberá contarse con terminación en RJ45 para los puntos solicitados, fijándolos de manera no mecánica en cada una de las ubicaciones





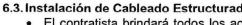












determinadas mediante una caja terminal y faceplate.

Presidente



- El cableado de cada punto de red deberá ser instalado hacia el patch panel a ubicarse en el gabinete del segundo piso, manteniendo como mínimo un canal completo de categoría 6.
- El cableado implementado deberá ser verificado y certificado con un equipo con calibración vigente y deberá comprobarse su operatividad y certificación de cada punto de red, incluido el etiquetado respectivo del canal completo.
- El contratista deberá coordinar "in situ" con el personal que designe el Grupo de Trabajo APEC 2024 y el área técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficina de Tecnologías de la Información - OTI), el recorrido óptimo de los puntos a instalar. Jos cuales donde aplique deberán estar cubiertos por canaleta de piso hecha de jebe, de color negro o canaletas de piso plásticas, de color plomo, gris, negro, en los tramos respectivos y con cinta antideslizante amarilla-negra, de modo de fijar de manera no mecánica dicha canaleta.
- El contratista deberá brindar, en cada uno de los puntos de red a implementar, un patch cord de red de 3 m el cual deberá ser certificado de fábrica y no elaborado manualmente.
- Las características técnicas del cable UTP son:
 - Cable e insumos Categoría 6.
 - Cable de cobre 4 pares trenzados, calibre entre 22AWG y 24 AWG o 23 AWG, 100 Ohm. El cable debe ser tipo circular.
- Para todo el proceso de cableado deberá seguir los estándares internacionales vigentes de la TIA / EIA / ISO.
- En el cuadro N°01, se detalla la cantidad de puntos requerido en cada uno de los ambientes.

Ambientes Segundo Piso	Cantidad de puntos de red
Oficina de Acreditaciones	12
Oficina de Comisión de Acreditaciones	6

El Contratista deberá de realizar el cableado desde el patch panel a cada equipo switch instalado, incluido la instalación y certificación del cableado de los patch cords. La instalación y certificación serán realizadas en coordinación con un personal técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información.

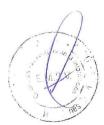
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

7.1 Requisitos del proveedor

- Persona natural o jurídica, inscrita en el registro nacional de proveedores y habilitado para contratar con el estado.
- Contar con RUC en estado activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/15,000.00-(Quince mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de cotizaciones que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler o leasing de equipos de comunicaciones como: Switches de red, Routers o Access Point y/o Servicio de cableado estructurado o servicio de instalación de cableado estructurado o servicio de implementación de cableado estructurado.







Acreditación: El postor deberá acreditar su experiencia presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u orden de compra/servicio o comprobantes de pago, todos ellos con su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o ii) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar comprobante de pago u orden, o iii) en caso de presentar soló la constancia de prestación, esta deberá precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7.2 Perfil del personal clave

El personal clave que se requiere para la ejecución del servicio son los siguientes:

Un (1) Líder Técnico en TI

a) Formación académica

Bachiller en Ingeniería Electrónica o en Telecomunicaciones o en Redes y Comunicaciones o Sistemas o en Cómputo y Sistemas o Informática o de Sistemas de Información o en Software o en Industrial o en Tecnologías de la Información y Sistemas.

Acreditación:

Copia del título profesional o del grado de bachiller a fin de acreditar la formación académica.

b) Capacitación

- Contar como mínimo con un (01) certificado en Cableado Estructurado o cableado de red o en diseño de cableado de datos o en diseño de cableado estructurado. Este certificado deberá ser otorgado por un fabricante de cableado de datos.
- Contar como mínimo con un (01) certificado en redes de la marca de los equipos de networking propuestos para el servicio.

Acreditación:

La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.

c) Experiencia:

Deberá contar con experiencia mínima de un (01) año como líder técnico o jefe o gerente o supervisor o responsable en la implementación y/o Diseño de cableado estructurado para Redes empresariales y/o implementación, configuración y soporte de redes en centro de datos

Acreditación:

Copia simple de i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados.

Importante:

- La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal clave propuesto deberá ser presentada por el Proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.
- En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo Presidencia APEC

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente













FRÜ

Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor perfil que el solicitado. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa aprobación por parte del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

- El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, a fin de cumplir con las condiciones y plazos de los términos de referencia, sin que esto signifique costos adicionales al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio será en la nueva sede el Ministerio de Relaciones Exteriores (Edificio Rímac 1 - Ex Bolsa de Valores de Lima), ubicada en la siguiente dirección: Jirón Carabaya № 499 y Jirón Antonio Miró Quesada № 221, Cercado de Lima.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

área técnica.

De la implementación y alquiler de los equipos de comunicación La implementación (instalación y puesta en operatividad de los equipos en calidad de alquiler) deberá de ser realizado en un plazo de hasta cinco (5) I calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, al finalizar la implementación del alquiler de los equipos de comunicación se procederá a suscribir el "Acta de Inicio de operatividad de alquiler de los equipos", la misma que será suscrita entre un (01) representante propuesto por el Contratista, un (01) representante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024 como área usuaria y un (01) representante de la OTI como

El plazo de ejecución del servicio de alquiler de equipamiento será por doscientos treinta y dos (232) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el "Acta de Inicio de operatividad de alquiler de los equipos".

De la Implementación del cableado estructurado

La implementación del cableado estructurado, incluido la verificación, operatividad y certificación deberá de ser realizado en un plazo de hasta cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, al finalizar la implementación del cableado estructurado, procederá a suscribir el "Acta de implementación del cableado estructurado", la misma que será suscrita entre un (01) representante propuesto por el Contratista, un (01) representante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024 como área usuaria y un (01) representante de la OTI como área técnica.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Especialista en TI, con el V°B° Líder TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica; detallando el cumplimiento.

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:













Pago de la implementación del cableado estructurado

El pago se realizará en una (01) sola armada por el 15% (quince por ciento) del monto contratado, al finalizar la implementación de la misma, previa conformidad y de la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Acta de implementación del cableado estructurado

- Conformidad otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Líder TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica; detallando el cumplimiento.
- Comprobante de pago.

Pago de la implementación y alquiler de los equipos de comunicación

El pago se realizará por el 85% (ochenta y cinco por ciento) del monto contratado, en ocho (8) armadas iguales, luego de la conformidad efectuada por cada veintinueve (29) días de servicio.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Acta de Inicio de operatividad de alquiler de los equipos

- Conformidad otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Especialista en TI con el V°B° del Líder TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica; detallando el cumplimiento.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su código de cuenta interbancario (CCI).

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría qué periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al













La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

14. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad final del servicio y se efectúe el pago correspondiente.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el servicio.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución de la contratación, la Unidad de Adquisiciones aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento

Otras penalidades:

Otras penalidades				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
1	El Contratista supere el tiempo de respuesta de generación del ticket (4 Horas).	3% de la UIT (La penalidad se aplicará por ocurrencia)	Según informe del responsable de las	
2	El Contratista no repone un equipo en el tiempo establecido en el numeral 6.	2% de la UIT (La penalidad se aplicará por cada hora de retraso pasado el periodo de las 24 horas)	coordinaciones designado por el área usuaria.	

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023-2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-laentidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

18. AMPLIACION DE PLAZO

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente







M

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

La Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

20. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.6. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024".

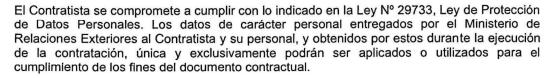
Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística comunica a la Oficina de Finanzas, el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

21. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tall información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

September 19 Septe

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.



El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la contratación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o



Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente







SONA LEON RIVERN & B

modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra o servicio.

22. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor anexo 1.
- > Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2.
- Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o funcionario de la Entidad anexo 5.
- Documentación requerida en el numeral 7) establecidos de los términos de referencia.

23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Único del Contribuyente (RUC) y habilitado.
- > Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad anexo 6.
- Estructura de costos del servicio de alquiler de equipamiento de comunicaciones y de la implementación de cableado estructurado, en la cual se verifique mínimamente los conceptos del alquiler de switch, alquiler de UPS, media converter, punto de cableado (por cada piso).

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

- Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación, en caso de ser persona jurídica.
- ➤ Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.













ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima, ...
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

De nuestra consideración:					
Quien suscribe, (indicar nombres y apellidos completos), identificado con Documento Naciona					
de Identidad Nº, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona					
jurídica), con RUC N°, con domicilio en, distrito de, provincia de y					
departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de					
la Ley Nº 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en					
el Perú durante el año					
DECLARO BAJO JURAMENTO:					
Que la siguiente información se sujeta a la verdad:					
N° de R.U.C.					
Domicilio Legal					
Correo electrónico					
Teléfono Fijo y Móvil					
2. Autorino maibie las assuriaciones relativadas el martinista de la constituida del constituida de la constituida de la constituida del constituida de la c					

 Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

 No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

 Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.

Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.

 Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.

10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

Firma DNI N°

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente







SOLABAA TANAN SO

ANEXO 2

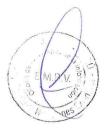
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lima,
Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:
 Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación. Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.
En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

M

Firma DNI N°









ANEXO N 4

OFERTA ECONÓMICA

	(SUMA ALZADA)		
Lima,			
Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONE Presente. –	S EXTERIORES		
Identidad N°, Represent jurídica), con RUC N° departamento de; se pre N° 30154, cuyo objeto es el año	tante Legal (indicar ra , con domicilio en d esenta para el proceso espec _, para atender iento que mi <u>oferta económic</u>	ntificado con Documento Naciona azón social / indicar en caso de per istrito de provincia de ial de contratación en el marco de l que se llevará a cabo en el Perú du a para la presente contratación asc n el siguiente detalle:	rsona y a Ley ırante
CONCE	EPTO	MONTO TOTAL	
CONCE		S/ (con dos decimales)	
laborales respectivos conforme y que incida en el costo total de Asimismo, declaramos bajo ju a) Acepto y me someto a las Es	e a la legislación vigente, así e la contratación. uramento lo siguiente: specificaciones Técnicas o T del presente procedimiento ación): 45 días calendario de sponder).	e remitida.	cable
n NO			SOMA SOMA SPORT
	Firma DNI N°		RIVERA TO PERÚ 2024

Grupo de Presidente





HENRY

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

Lima, Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIO Presente. –	ES EXTERIORES	
Identidad N° (de ser con RUC N° con dom y departamento de es para el desa el año".	apellidos completos), identificado con Documento Nacional versona jurídica), Representante Legal (indicar la razón socional cilio (persona natural/jurídica) en distrito de provincia; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objectollo de la realización de que se llevará a cabo durante.	al), de
por Decreto Supremo Nº 0 FUNCIONARIOS DE DIRE RELACIONES EXTERIOR CONTRATACIÓN DE PER PROCEDIMIENTO ESPECI Encuentro parenteso lienen facultad de no	lo 1º de la Ley N° 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aproba 1-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO ES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO SONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN AL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO. En con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariame embramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directo de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:	ON DE Y EL
necesariamente tien	ntesco con personal CAS, servidores o funcionarios que en facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tien directa en el proceso de selección en el cual participo	no nen
sujetándome a las disposicio	a información contenida en el presente documento expresa la verd nes establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Te º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado 19-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiel	por

Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

3 Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad en antimopolo y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad en antimopolo y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad en antimopolo de confianza de la Entidad ejerzan su facultad en contratación de la Entidad el personal respecto de personal respecto de personal respecto de la Entidad el personal respecto de la Entida

Firma DNI N

grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan

directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

¹ Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres — Hijos, 2º Abuelos — Nietos — Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, Tíos Carnales, b) Por Afinidad: 1º Suegros — Yernos — Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo — Esposa.







ANEXO 6

MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

	Lima,	
	Señores	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
	Presente. –	
	Quien suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de Identidad Nº, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicillo en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley Nº 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año	
	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.	
	Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.	
	Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.	
	Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
	Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.	
TOU Said	Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista.	CHAVELTAGE
	aplicable.	Mapu
	Firma DNI N°	
	0	

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente





19
OUTRABAJO PRESIDENCIA
MEJIA
OAMAZA

VASC. PERU 2011